



4023

MAR DEL PLATA, 03 JUN 2016

VISTO el expediente N° 7-0142/16, de fecha 22 de marzo de 2016, por el cual se tramita la solicitud de aval para la presentación de incentivos de diversos docentes investigadores, que revistan con dedicación simple o parcial, según el caso, y que son miembros de la carrera de investigador del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), y

CONSIDERANDO:

Que de la referida presentación, obrante a fojas 01/02 de las citadas actuaciones, surge la necesidad de proceder al dictado de un acto administrativo que avale dicha iniciativa, para los docentes investigadores: Enrique Salvador Andriotti Romanín, Valentina Ayrolo, Karina Beatriz Bianculli, Mariela Cristina Blanco, José Manuel Laureano Bustamante Vismara, María Laura Canestraro, María Laura Cendón, María Valeria Ciliberto, Mariano David Fabris, Bettina Alejandra Favero, Cristina Fernández, Nancy Patricia Fernández, José María Gil, Gastón Julián Gil, Luis Ignacio Iriarte, Ana Laura Lanteri, Claudia Andrea Mikkelsen, Andrea Cecilia Menegotto, Melina Piglia, Verónica Puente, Nicolás Francisco Quiroga, Gerardo Fabián Rodríguez, Cecilia Rostoyburu y Andrea Torricella.

Que, a través de la Resolución de Decanato (ad-referendum del Consejo Académico), se hace lugar a la referida solicitud de aval.

Que a fojas 05, se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 61, de fecha 11 de mayo de 2016.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
O R D E N A:**

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución de Decanato N° 236/16, a través de la cual se avala la presentación de los **docentes investigadores que revistan con dedicación simple o parcial, según el caso, y que son miembros de la carrera de investigador del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), a fin de percibir el **incentivo con dedicación exclusiva**, de acuerdo con el siguiente detalle:**

- Andreotti Romanín, Enrique Salvador;
- Ayrolo, Valentina;



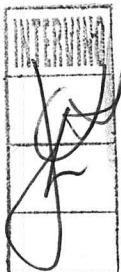
UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

- Bianculli, Karina Beatriz;
- Blanco. Mariela Cristina;
- Bustamante Vismara, José Manuel Laureano;
- Canestraro, María Laura;
- Cendón, María Laura;
- Ciliberto, María Valeria;
- Fabris, Mariano David;
- Favero, Bettina Alejandra;
- Fernández, Cristina Beatriz;
- Fernández, Nancy Patricia;
- Gil, José María;
- Gil, Gastón Julián;
- Iriarte, Luis Ignacio;
- Lanteri, Ana Laura
- Mikkelsen, Claudia Andrea;
- Menegotto, Andrea Cecilia;
- Piglia, Melina;
- Puente, Verónica;
- Quiroga, Nicolás Francisco;
- Rodríguez, Gerardo Fabián
- Rustoyburu, Cecilia
- Torricella, Andrea

ARTÍCULO 2º.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

4023



[Handwritten Signature]
Dra. MARTA BEATRIZ ARANA
SECRETARIA DE
INVESTIGACION Y POSGRADO
FACULTAD DE HUMANIDADES

[Handwritten Signature]
Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades